

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3653

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 5 de abril de 2023 por la que se autoriza la extinción de la autorización y el cese de la actividad como centro docente del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Little Rainbow, con código 07016220

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 14 de julio de 2021 (BOIB núm. 98 de 22 de julio), se autorizó la apertura y funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Little Rainbow, de Palma.
2. El 2 de marzo de 2023, el señor Gabriel Isern Ochogavia, como gerente del CEI Little Rainbow, de Palma, presentó una solicitud (GOIBE155237/2023) de baja del centro, con código de centro 07016220.
3. El 3 de abril de 2023, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre la revocación de la autorización del CEI Little Rainbow, de Palma.
4. El 4 de abril de 2023, el Director General de Planificación, Ordenación y Centros propuso la revocación de la autorización CEI Little Rainbow, de Palma.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitaria, modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero.
2. La disposición transitoria cuarta, referente a la normativa de materias transferidas, de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (BOIB núm. 32 ext., de 1 de marzo de 2007, con corrección de errores en el BOIB nº 29, de 28 de febrero de 2008).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 4 de abril de 2023, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la extinción de la autorización y el cese de la actividad como centro docente, del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Little Rainbow, con código 07016220, de titularidad Herdiepab Admisors, SL, con CIF núm. 57918633, dado que su actividad ha cesado.
2. Ordenar al titular del centro que retire la placa que indica que el centro está autorizado por la Consejería de Educación y Formación Profesional.
3. Notificar esta Resolución al titular del centro, de conformidad con lo que establecen los puntos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Comunicar esta Resolución al Departamento de Inspección Educativa (DIE) y al Instituto para la Educación de la Primera Infancia (IEPI) de esta Consejería, para su conocimiento.
5. Ordenar la inscripción de esta Resolución en el Registro de Centros Docentes no Universitarios (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el Repositorio General de Centros Docentes de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 5 de abril de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

